

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
23 DE FEBRERO DE 2022**

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD CON DISPENSA DE TRÁMITES

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Diversidad, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>Establecer que el Estado sea el responsable de garantizar e impulsar la participación de las autoridades de los demás órdenes de gobierno y de las personas particulares en la erradicación de todo obstáculo que limiten la libertad e igualdad de las personas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Susana Cano González (MORENA), el 9 de noviembre de 2021. (LXV Legislatura).</p>
<p>2. De la Comisión de Cultura y de Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro.</p>	<p>Incorporar en el marco jurídico de la Ley los términos de: libro electrónico, autoridad educativa federal o Secretaría, a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal, autoridad educativa de los estados y de la Ciudad de México, formato digital y plataforma digital.</p> <p>Incluir dentro de los objetos, fomentar y estimular la edición, distribución y comercialización del libro electrónico en sus diferentes formatos.</p> <p>Establecer un lenguaje incluyente en la conformación del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Azael Santiago Chepi (MORENA), el 14 de abril de 2020 (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Angélica Zamudio Macias (MC), el 10 de diciembre de 2020. (LXIV Legislatura)</p>

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Establecer que, la política nacional en materia de igualdad de género, considerará identificar y generar acciones que permitan eliminar las barreras que impiden el acceso a los derechos humanos de las personas con discapacidad y en especial de las mujeres con discapacidad, entre las que se encuentran la ausencia de accesibilidad en el entorno, la información y la comunicación; para ello se promoverá la inclusión laboral, procurando garantizar la accesibilidad en los centros d trabajo. Asegurar la participación de las organizaciones de la sociedad civil que representan a las mujeres con discapacidad; fomentar la realización de investigaciones y la recopilación de datos estadísticos sobre las mujeres con discapacidad y las limitantes que enfrentan para acceder a sus derechos humanos.</p> <p>La Secretaría de Salud, identificará y eliminará las formas de violencia y discriminación en los servicios de salud hacia las mujeres con discapacidad, asegurando de forma particular el acceso a la información sobre sus derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Social, promoverá el acceso prioritario de las mujeres con discapacidad o madres de hijas e hijos con discapacidad a los programas sociales destinados a la reducción de desigualdad y la pobreza.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Sen. Verónica Martínez García (PRI), el 18 de septiembre de 2018. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen de primera lectura en el Senado de la República el 25 de septiembre de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión en el Senado de la República el 08 de octubre de 2019. Aprobado por 106 votos a favor. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado A) del artículo 72 de la CPEUM. (LXIV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)</p>

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Promover e incorporar enfoques con perspectiva de género a las estrategias, campañas de información, y demás programas en el marco de sus atribuciones para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al derecho a la salud. Incluyendo neoplasias que afectan la salud sexual y reproductiva priorizando aquellas con mayor incidencia en su morbilidad y mortalidad.</p> <p>Armonizar como principio rector en la observación y aplicación en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la "Igualdad Sustantiva" como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Sen. Sen. Américo Villarreal Anaya (MORENA), el 20 de enero de 2021. (LXIV Legislatura).</p> <p>Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores, el 7 de diciembre de 2021. Aprobado en lo general y lo particular por 89 votos a favor. (LXV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados, el 15 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura)</p>
<p>5. De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 fracción XVI, artículo 17 fracción 11, artículo 27 fracción 11, artículo 37, artículo 158, artículo 159, fracción 1, artículo 160 y artículo 161 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incorporar dentro del marco jurídico la "Sindemia", para su identificación, coordinación, prevención, control y atención específica con diversas dependencias y entidades federativas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Sen. Américo Villarreal Anaya (MORENA), el 3 de diciembre de 2020. (LXIV Legislatura).</p> <p>Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores, el 19 de octubre de 2021. Aprobado en lo general y lo particular por 88 votos a favor. (LXV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados, el 26 de octubre de 2021. (LXV Legislatura)</p>